



RESOLUCIÓN N° 1021/2020.

POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 7° DE LA RESOLUCION SND N° 448/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

1.

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto N° 962/2008 por el cual se modifica el Título del Decreto N° 8127/2000 – Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De la Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015".

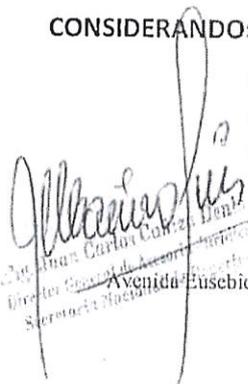
La Resolución SND N° 1092/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."

La Resolución SND N° 448/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Memorándum MECIP N° 03/2020, de fecha 13/11/2020, por la cual solicita la rectificación de los artículos 1° y 7° de la Resolución SND N° 448/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba la Integración del Comité de Ética, Comité de Buen Gobierno y Comité de Control Interno de la Institución, conforme a la recomendaciones de la AGPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

  
Dra. Patina Morales Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes

  
Patina Morales Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1021/2020.

POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 7º DE LA RESOLUCION SND Nº 448/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, Comité de Ética de la Entidad, es la instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que, el Comité de Buen Gobierno, se constituye por la Máxima Autoridad y el Nivel Directivo de la Institución para guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad del estado, monitoreando la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno.

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 17/11/2020, a Secretaría General, para resolución.

Que, el carácter de Jefe superior que detenta la señora Ministra, la faculta a adoptar las providencias administrativas necesarias para la administración de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º.

Modificar los artículos 1º y 7º de la Resolución SND Nº 448/2020, de fecha 29 de mayo del 2020", quedando redactado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 1021/2020.

POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 7° DE LA RESOLUCION SND N° 448/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

3.

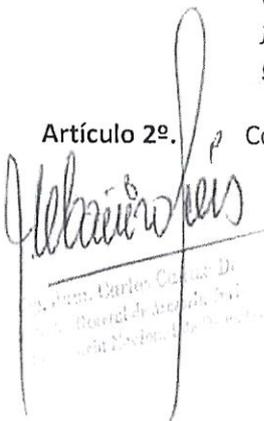
- *Artículo 1°. Integrar el Comité de Ética del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, conforme a la siguiente nómina:*

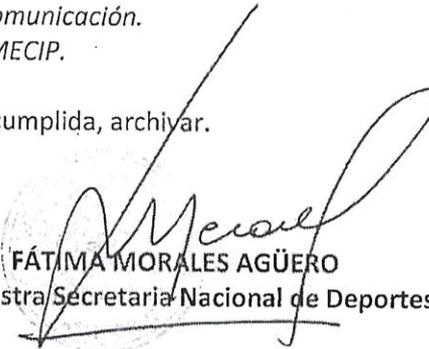
Arase Lugo	Técnico Administrativo
Sara Domínguez	Jefa del Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
Viviana Benítez	Comunicadora Institucional.
Aldo Martínez	Técnico Administrativo.
Vicente Medina	Técnico Deportivo.
Juan Álvarez	Jefe del Departamento de Gestión Documental y Deportiva.
Ruth Avalos	Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
Víctor Duarte Adorno	Jefe del Departamento de Gestión del Personal.
Verónica Tamari Velázquez	Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Elda Montiel	Coordinadora MECIP
César Palacios	Director de Comunicación

- *Artículo 7°. Integrar el Comité de Control Interno de la Secretaría Nacional de Deportes, conforme a la siguiente nómina:*
  - a) Ministra, Secretaria Nacional de Deportes.*
  - b) Responsable de la Dirección General de Gabinete.*
  - c) Responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
  - d) Responsable de la Dirección General de Deportes.*
  - e) Responsable de la Dirección General de Asesoría Jurídica.*
  - f) Responsable de la Dirección de Comunicación.*
  - g) Responsable de la Coordinación MECIP.*

Artículo 2°.

Comunicar, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Juan Carlos Cisneros  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Deportes

  
FÁTIMA MORALES AGÜERO  
Ministra Secretaría Nacional de Deportes.